

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,
ESPERANZA DE VIDA ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. ACCIONES PREVENTIVAS	19
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida según Escritura Pública Número 110 de fecha 11 de junio de 2004, autorizada en la ciudad de Zacapa por el notario Wualfredo Leonel Ceballos Pérez, inscrita en el Registro Civil del municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, mediante el Acta Número 15-2004, Folios 67 y 68 del Libro Número 3 de Personas Jurídicas.

Está inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 2022-1900-1903-31-001 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 3784425-3.

Se encuentra ubicada en el Kilómetro 146.5 Carretera a El Atlántico, Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", en lo sucesivo del presente Informe se denominará la Entidad.

Función

"Esperanza de Vida es un pilar que escucha las necesidades de los demás y siempre va en busca de conseguir esas ayudas para que nuestros niños dejen de morir de hambre, para rescatar adultos mayores abandonados, para dar desarrollo a todos los niños y jóvenes de nuestra aldea de transformación, para llevar medicina y alimentos a las comunidades más lejanas de nuestro país.

Es la prestación de servicio social a niños y ancianos a través de la instalación de orfanatorios, hospitales, hogares o asilos, centros educativos, crear programas de padres sustitutos temporales, entre otros".

Misión

"Salvar vidas".

Visión

"Rescatar a las futuras generaciones de Guatemala a través de un evangelio práctico, comprometidos a suplir las necesidades físicas, pero no sin antes responder a las necesidades espirituales. Transformando una generación de



dependencia a una independiente y convertirlos en líderes para el mundo y para el reino de Dios".

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante el Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, por valor de Q25,000,000.00.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que la Entidad utiliza para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Inventarios, en la que se registran las existencias de bienes, suministros, materiales y medicamentos que adquiere la entidad; Activos Fijos, donde se registran los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se incluye el análisis y evaluación completa de los Estados Financieros, derivado que contienen partidas provenientes de fondos privativos, únicamente se evaluaron las cuentas indicadas.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada la cuenta número 3-2410-1303-6 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., por lo que se evaluaron los movimientos de dicha cuenta, así como las conciliaciones bancarias.

Del total de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), asignado a la Entidad, se devengó el 100% del total de la asignación presupuestaria.

Se efectuó la revisión del libro de Bancos, conciliaciones Bancarias, caja fiscal, así como confirmación de saldo en la Entidad donde se manejan los fondos, determinándose que se encuentran debidamente conciliados.



Activos Fijos

Se verificó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no adquirió Activos Fijos con fondos provenientes del Convenio. Asimismo, se estableció que en el Libro de Inventarios de Activos Fijos, se encuentran registrados bienes adquiridos de ejercicios anteriores provenientes de fondos del Estado por un monto de cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y tres quetzales con cuarenta y un centavos (Q407,673.41), los cuales cuentan con su respectiva tarjeta de responsabilidad indicando el responsable de su custodia y control.

Inventarios

Se verificó que la bodega donde se resguardan los medicamentos e insumos, reúnen las condiciones necesarias para su resguardo.

Se realizó inventario físico selectivo de Alimentos, Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados y son registrados en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente de forma electrónica e impresas mensualmente o según el movimiento.

Estado de Resultados

No se realizó la evaluación del Estado de Resultados, en virtud que incluye partidas que provienen de fondos privativos.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, se verificó que la Entidad utilizó el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de cuentas de los ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizaron, verificaron y evaluaron los registros de los fondos que le fueron transferidos, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2023. Al 31 de diciembre de 2023 la Caja Fiscal presenta un saldo de cero quetzales con cero centavos (Q0.00) debidamente conciliado.

Se realizó corte de formas de formatos con numeración impresa por el período que se auditó al cierre del ejercicio 2023, para comprobar su correcta utilización y registro.



Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el artículo 124 Asignaciones Especiales, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023.

Estado de Liquidación Presupuestaria

INGRESOS

El presupuesto de Ingresos asignado y vigente, según la Cláusula Quinta numerales I y II, del Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, asciende a la cantidad de Q25,000,000.00. Al 31 de diciembre, el presupuesto devengado fue de Q25,000,000.00.

INGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS No.12-2023	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	100

Fuente: Recibos de Ingresos 63-A2 y Caja Fiscal FORM 200-A-3

EGRESOS

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente según Plan de Trabajo 2023, asciende a la cantidad de Q25,000,000.00, el cual se encuentra determinado por áreas. Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto devengado asciende a la cantidad de Q25,000,000.00, lo que representa un 100% de la ejecución presupuestaria, el cual se encuentra distribuido de la manera siguiente:



EGRESOS**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023****(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
RECURSO HUMANO	16,853,280.73	-750,181.11	16,103,099.62	16,103,099.62	64.41
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,146,719.27	750,181.11	8,896,900.38	8,896,900.38	35.59
TOTAL	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	100.00

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Informes de Avance Financiero, documentos Contables.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Presupuesto		Variaciones	
	Asignado en Q.	Ejecutado en Q.	Aumento	Disminución
Recurso Humano	16,853,280.73	16,103,099.62		750,181.11
Sub-total		16,103,099.62		
Gastos de operación				
Productos medicinales y farmacéuticos	2,240,000.00	2,266,169.33	26,169.33	
Alimentos para personas	3,520,569.27	3,816,732.07	296,162.80	
Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	315,000.00	518,043.56	203,043.56	
Útiles de limpieza y productos sanitarios	265,000.00	428,733.18	163,733.18	
Elementos y compuestos químicos y otros relacionados	95,000.00	140,284.17	45,284.17	
Examen médico y de laboratorio	175,600.00	151,014.00		24,586.00
Consultas y tratamientos médicos con especialistas	28,000.00	28,000.00		
Gastos funerarios	11,150.00	11,150.00		
Servicio de seguridad y vigilancia	264,000.00	262,866.67		1,133.33
Gastos varios (habilitación, autorización e impresión de formularios de control interno y formas Oficiales)	7,500.00	14,857.40	7,357.40	
Productos plásticos (bolsas de empaque)	13,000.00	13,000.00		
Telecomunicaciones	173,600.00	172,750.00		850.00



(Telefonía e Internet)				
Energía eléctrica	702,300.00	702,300.00		
Recolección de desechos sólidos y hospitalarios	30,000.00	30,000.00		
Gastos en mantenimiento de edificios	25,000.00	25,000.00		
Gastos en mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo, equipo de cómputo y de oficina	50,000.00	50,000.00		
Combustible y lubricantes	145,000.00	155,000.00	10,000.00	
Papelería y útiles de oficina	38,000.00	38,000.00		
Insecticidas, fumigantes y similares	48,000.00	73,000.00	25,000.00	
Sub-total		8,896,900.38		
TOTALES	25,000,000.00	25,000,000.00	776,750.44	776,750.44

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Libro de Bancos y Documentos Contables de la Entidad.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2023, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, las cuales fueron previamente consultadas a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Derivado de lo anterior, dicha Dirección, mediante oficios MSPAS-DECE-252-2023 y MSPAS-DECE-347-2023 de fechas 18 de septiembre y 14 de noviembre ambos de 2023, respectivamente, emitió opinión y autorizó dichas modificaciones, indicando que las mismas no afectan el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores del Convenio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas



en el Acuerdo Gubernativo No. 148-2022 del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número DAS-02-0060-2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Durante el proceso de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos



ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 30 Código de ética
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
- ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
- ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
- ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con Nivel de Seguridad Razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable.

Obligaciones de la entidad

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, durante el proceso de auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia, que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023 y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad, respecto a los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los



objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, asimismo dentro de los egresos de la entidad se evaluó las áreas de Recurso Humano y Gastos de Operación que conforman el área presupuestaria del Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de fecha 21 de febrero de 2023.

Se evaluó la estructura del control interno y se revisaron selectivamente las operaciones, registros y documentación de respaldo presentados por los responsables y empleados de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo con su naturaleza, determinadas como áreas críticas en la Guía No. 13 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas de la evidencia que sustentó los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad a los ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo, en la ejecución de los fondos públicos percibidos.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2023, Contratos, entre otros.).

De la misma manera, se verificó el cumplimiento del Plan de Trabajo 2023, y se evaluaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas



institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, sobre los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables, oportunamente las acciones preventivas, para su seguimiento.

Otros aspectos

Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de contabilidad

La Entidad cuenta con el Sistema de Administración Contable, para llevar a cabo sus registros contables, ya que se evaluaron y se verificaron los registros de ingresos y gastos que realizan.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Mediante consultas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, se comprobó que durante el período auditado, la Entidad publicó eventos para la compra de bienes y servicios, bajo las siguientes modalidades: 1,598 de baja cuantía, a las cuales se asignó número de publicación Guatecompras (NPG), cuyo valor ascendió a nueve millones ochocientos cuarenta mil doscientos once quetzales con treinta y cuatro centavos (Q9,840,211.34); 24 eventos de compra directa con oferta electrónica por valor de un millón seiscientos doce mil ciento treinta y cinco quetzales con setenta centavos (Q1,612,135.70) y 3 eventos bajo la modalidad establecida en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, por la cantidad de un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos tres quetzales con setenta y cinco centavos (Q1,145,903.75); comprobándose que en las tres modalidades de compra, se cumplió con los procedimientos establecidos y con la publicación de los documentos correspondientes, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Otros aspectos de cumplimiento

Plan de Trabajo 2023

El Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de



Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, de acuerdo al artículo 124 del Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, establece que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2023, aprobado por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Las metas determinadas en el Plan de Trabajo 2023 y aprobadas en Clausula Tercera del Convenio, fueron evaluadas estableciéndose que se cumplieron en un 100% del total programado, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	Metas	Unidad de medida	Cantidad al 31/12/2023		
			Programación anual	Ejecutada	% de Ejecución
1	Proporcionar de manera integral servicios de atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y de acompañamiento psiquiátrico, que permitan mejorar la calidad de vida principalmente a las familias y personas en pobreza extrema especialmente a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.	Pacientes	850	850	100
2	Prevenir de manera integral la malnutrición aguda en la primera infancia y asistencia social a niños en edad escolar en su entorno familiar.	Pacientes	1100	1100	100
3	Proporcionar atención médica integral a niños y niñas que sufren la malformación de labio y paladar hendido.	Pacientes	22	22	100
TOTAL			1972	1972	100

Fuente: Guía 6, desempeño de Ejecución Presupuestaria, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes internos, tanto de niños como adultos, para determinar el cumplimiento de metas



establecidas en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, así también se comprobó la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 144 expedientes de pacientes atendidos en el período auditado.

Contratos

La entidad reportó doscientos cincuenta y un (251) contratos de personal permanente y suscribió veinte (20) contratos de personal técnico y/o profesional en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, verificándose que los mismos se encuentran debidamente aprobados por las autoridades.

Se revisaron 12 expedientes de personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

Convenios

Se verificó el cumplimiento del Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, por valor de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), para la prestación de servicios de salud especializada y asistencia social.

La Entidad se comprometió a prestar de forma gratuita los servicios de salud y asistencia social especializados de atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y acompañamiento psiquiátrico a la población vulnerable del país, que sean referidos preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social.



Donaciones

En oficio No. F-09-01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Entidad, informa que durante el año 2023, no se recibieron donaciones.

Préstamos

En oficio No. F-09-01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Entidad, informa que durante el año 2023, no adquirió préstamos.

Transferencias

Se verificaron las transferencias de fondos que la Entidad recibió a través del Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 3 de marzo de 2023, determinando que se cumplió con los aspectos legales correspondientes. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620 "Utilización del trabajo de un experto", que regula la utilización del trabajo de un experto, no se requirió dicho especialista en virtud que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número



13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 148-2022 del Presidente de la República.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social Vigente al 29 de marzo de 2023.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, del Presidente de la República Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia



Social.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73. Del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.



Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generan las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de



Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitirlos a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2023, que contiene el Formato de envíos de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del MINFIN.

Convenio MSPAS Número Doce Guion Dos Mil Veintitrés (12-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 21 de febrero de 2023, aprobado por Acuerdo Ministerial Número 87-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 3 de marzo de 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo 2023, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control interno. Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.



10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
No.1	DAS-02-0060-EVONG-OF-10-2023	23/10/2023	Norma 3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Emitir los documentos respectivos derivado de que en la muestra seleccionada en toma física de inventarios se determinó que existen despachos de bodega sin requisiciones	Atendida
No.2	DAS-02-0060-EVONG-OF-10-2023	23/10/2023	Norma 3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Actualizar Tarjetas Kardex	Atendida
No.3	DAS-02-0060-EVONG-OF-11-2023	23/11/2023	Norma 3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Mejorar el control de archivo de folios del libro de actas	Atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al



cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lcda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
Coordinador Gubernamental




Lp. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO
Supervisor Gubernamental





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente y Representante Legal

**ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG**

Su Despacho

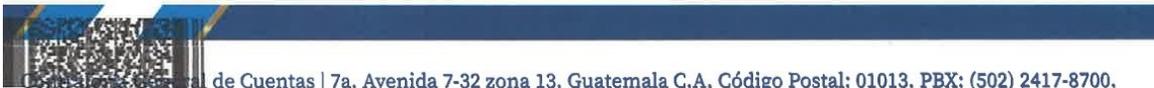
Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024



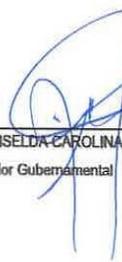


Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Según los resultados de las auditorías anteriores, no reflejaron ningún hallazgo durante el período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se emitieron observaciones que afectaran el resultado.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	BRENDA LISSETH ARCHILA PORTILLO DE FIGUEROA	DIRECTORA DE FINANZAS	01/01/2023 - 31/12/2023

